DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OCCIDENTAL

ÁREA DE PERMISOS REGIONAL

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS 2018

VERSIÓN PUBLICA

Objeto: **Dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica para los establecimientos que manipulan cadáveres**

Finalidad: Dar cumplimento a lo establecido en el Art. 101del Código de Salud Vigente en cuanto a las autorizaciones de los establecimientos siguientes: Los edificios destinados al servicio público, como mercados, supermercados, hoteles, moteles, mesones, casas de huéspedes, dormitorios públicos, escuelas, salones de espectáculos, fábricas; industrias, oficinas públicas o privadas, comercios, establecimientos de salud y centros de reunión, no podrán abrirse, habitarse ni funcionar o ponerse en explotación, sin el permiso escrito de la autoridad de salud correspondiente.

No.	DIRECCIÓN REGIONAL (A)	Código de Dirección Regional(A)	SIBASI	DEPARTAMENTO (B)	MUNICIPIO(B)	Código de Departamento y Municipio(B)	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO (DESCRIPCIÓN)	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Región de Salud Occidental	1	Ahuachapán	Ahuachapán	Atiquizaya	3	UCSF Atiquizaya	Funerales San José	Otro Establecimiento	10	Servicios Funerarios	1° Calle Pte. N° 4-121, Barrio El Calvario, Atiquizaya	13/11/17	13/11/20
2	Región de Salud Occidental	01	Santa Ana	Santa Ana	Santa Ana	220	UCSF Tomás Pineda Martín	la gran Florida	Otro Establecimiento	10	Servicios Funerarios	4° ave. Sur n.º 48 barrio san Sebastian, entre calle José mariano Mendez y 11 calle poniente	02/05/18	02/05/21
3	Región de Salud Occidental	01	Sonsonate	Sonsonate	Sonsonate	238	UCSF Sonsonate	La Auxiliadora Sonsonate	Otro Establecimiento	10	Servicios funerarios	Barrio El Ángel,3° Calle Ote.,N° 4-1 B, Sonsonate	15/11/18	15/11/21
El Original de este documento se encuentra en la sede de la Dirección Regional de Salud de Occidente, Santa Ana														